

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CIRCULAR AMC-CIR-000388-2024

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 07 de octubre de 2024

FECHA **Cartagena de Indias D.T. y C. lunes. 07 de octubre de 2024**

PARA **DOCENTES**

DE **LUIS CARLOS JARABA CORREA**
Subdirector Técnico De Talento Humano

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE DOCENTES PARA VACANTES PARA TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL - PTAFI 3.0.

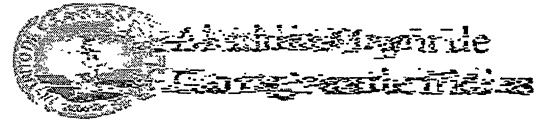
Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, avocando la Autonomía del ETC SED Cartagena y dando alcance a La Directiva Ministerial N° 003 de 7 de diciembre de 2023 "Desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, donde manifiesta las orientaciones para el cumplimiento de la Meta Propuesta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia, Potencia Mundial de la Vida, que se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y, que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para integrar esos aprendizajes.

Con esta meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, se requiere fortalecer las dimensiones tanto cognitivas como del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral.

El Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, se diseñó en 2011, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado "Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010 - 2014", con el objetivo de Mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados.

Desde el año 2015, se realizaron ajustes que derivaron en una versión del PTA 2.0. El acompañamiento situado de docentes pares a sus colegas en donde trabajaban de la mano de sedes con pocos recursos y con limitaciones tener oportunidades de formación y aprendizaje para los maestros.



Los perfiles de las/los tutoras/es, las rutas de formación y los planes de trabajo y las comunidades de aprendizaje tuvieron una revisión metodológica para lograr una transición apropiada entre el PTA 2.0 y el PTA/FI 3.0, dirigida a la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, funcionando como respuesta a los logros alcanzados en el sector educativo de los territorios y de los municipios para lograr una respuesta apropiada al cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a los logros esperados. Para tal fin, se ampliará, progresivamente, la planta general de tutores a 7.430 docentes en 2024.

Desde el MEN, la apuesta estratégica para la formación integral propone que, para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, la vereda, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus dimensiones, tales como la comunicativa, cognitiva, física, estética, entre otras, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales y colectivas, son fundamentales.

Es así como, en desarrollo de las funciones asignadas a la entidad, al tenor de lo establecido por el Decreto 5012 de 2009, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se emitieron en los siguientes lineamientos considerados en los documentos:

- Concepto 2023-EE-311932 donde se focalizan los establecimientos y sedes educativas del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 para la vigencia 2024, fechada 07 de diciembre de 2023,
- Circular N° 049 de 22 de diciembre de 2023 Procedimiento para vinculación de docentes Tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral — PTA/FI 3.0 por parte de las entidades Territoriales Certificadas en Educación,
- Circular N° 008 de 7 de febrero de 2024, orientaciones para la selección de docentes en propiedad para comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral — PTA/FI 3.0 por parte de las entidades Territoriales Certificadas en Educación.

La Secretaría de Educación del del Distrito de Cartagena, en cumplimiento a esos criterios y lineamientos establecidos, expidió Decreto N° 0678 del 30 de abril de 2024, se adicionaron 65 nuevos cargos temporales de docente aula en el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS para la vigencia 2024, para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, de tal forma que dicha planta estará conformada por un total de 141 cargos los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa, además en el marco de la circular 049 se desarrolló el siguiente proceso:

1. Convocatoria N° 18 para docentes con derechos de carrera del Distrito de Cartagena a participar en el proceso de selección para ejercer temporalmente como docentes tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 año 2024. En dicha convocatoria se inscribieron ochenta y ocho (88) docentes de los cuales treinta y tres (33) cumplieron los requisitos mínimos para ser comisionados; sin embargo, de estos, declinaron para dicha comisión diecinueve (19) docentes quedando así, solo catorce (14) docentes continuaron en el proceso.
2. Convocatoria N° 19, Verificación y uso de listas de elegibles vigentes. Una vez revisadas las listas de elegibles y de acuerdo a las áreas establecidas para PTAFI/3.0, solo once (11) personas de dicha lista estuvieron interesadas en entrar en la convocatoria de estos aspirantes solo uno (1) cumplía los requisitos mínimos, sin embargo, el, único interesado declinó de continuar con el proceso.
3. Convocatoria N° 20, Uso de las listas remitidas al MEN de docentes de estabilidad laboral reforzada. Se abrió convocatoria para los docentes de estabilidad laboral donde se presentaron ochenta y seis (86) docentes, sin embargo, solo catorce (14) cumplían los requisitos mínimos.

Teniendo en cuenta que en la Directiva Ministerial N° 003 de 7 de diciembre de 2023, se establece con claridad, las responsabilidades de la ETC, encontramos que nos compete:

IV. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

1. Seleccionar y vincular a los docentes tutores de acuerdo con los perfiles, criterios y lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Hacer seguimiento al programa y a los tutores para verificar que cumplan con las funciones y responsabilidades asignadas por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Hacer seguimiento al mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos focalizados por el programa, garantizando que las sedes focalizadas cuenten con una matrícula suficiente para su implementación.
4. Garantizar los espacios para la implementación del programa y acompañamiento en los establecimientos educativos focalizados.
5. Designar una persona de la secretaría de educación como enlace con el programa, que cuente con empoderamiento, liderazgo y capacidad de toma de decisiones.
6. Expedir de manera oportuna los decretos de adopción de la planta temporal y los actos administrativos de comisión de servicios de los docentes tutores para que inicien el desarrollo de sus funciones de acuerdo con las orientaciones, lineamientos y criterios del Ministerio de Educación Nacional.
7. Garantizar el nombramiento, vinculación y/o ubicación del docente requerido para que el docente tutor salga del aula e inicie sus labores misionales en los establecimientos educativos focalizados por el programa, con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio sin interrupciones.
8. Asignar el número de tutores con el perfil definido por el Ministerio de Educación Nacional en cada uno de los establecimientos educativos focalizados en la entidad territorial.
9. Asistir a los espacios convocados por el Ministerio de Educación Nacional para hacer seguimiento al desarrollo del programa.
10. Articular el programa con las demás estrategias, iniciativas y programas, adelantadas

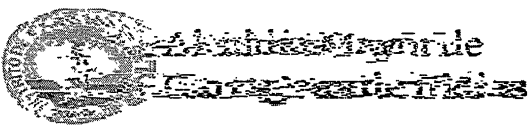
- por la secretaría de educación en el marco del Plan de Desarrollo departamental o municipal, de manera que se garantice su implementación integral en los establecimientos educativos.
11. Hacer seguimiento a los directivos docentes de los establecimientos focalizados con relación a los resultados del programa, el ejercicio de los tutores, sus actividades y el aprendizaje de sus estudiantes.
 12. Cofinanciar a los establecimientos educativos focalizados para el mejoramiento de las condiciones del ambiente de aprendizaje, transporte escolar e infraestructura física y tecnológica.
 13. Participar en la planeación, implementación y seguimiento permanente del programa en su entidad territorial, desarrollando actividades y acciones que mejoren la implementación del programa en cada uno de los establecimientos educativos focalizados.
 14. Remitir al Ministerio de Educación Nacional la información que se requiera respecto de la ejecución del programa en la entidad.
 15. Atender a los criterios de evaluación para los docentes tutores contenidos en el documento guía definido por el Ministerio de Educación Nacional.
 16. Informar al Ministerio de Educación Nacional las novedades que se presenten con los docentes tutores en comisión de servicio.
 17. Generar acciones que permitan la resolución de conflictos y controversias que se generen al interior de los establecimientos educativos focalizados y con la comunidad educativa, frente a la implementación del programa.
 18. Publicar en los sitios web, redes sociales y demás medios de comunicación de cada entidad territorial certificada, los avances, estrategias y actividades desarrolladas por el Programa en su jurisdicción.

En virtud de lo anterior se hace necesario vincular los docentes faltantes como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0 en el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, teniendo en cuenta la necesidad del servicio de las vacantes que faltan por proveer.

Por lo anterior, se procede a convocar a docentes para vacantes de tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTAFI 3.0 para los cuales se establece los siguientes requisitos:

Requisitos mínimos:

- Perfil profesional: De acuerdo con lo estipulado en la tabla siguiente
- Formación pos gradual en educación o al perfil profesional
- Experiencia docente mínimo de dos años
- Docentes que no tengan vinculación laboral con la Secretaría de educación de Cartagena
- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia.
- Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- Residir en Cartagena de Indias, zona urbana, rural o insular y adjuntar certificado de residencia.



Perfiles requeridos

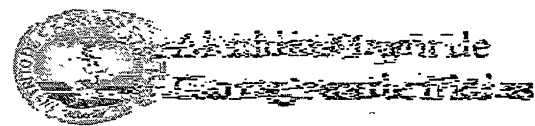
PERFILES PROFESIONALES	FORMACIÓN DE POSTGRADO	EXPERIENCIA
PERFIL 1 a) Educación artística – danzas • Licenciatura en arte o bellas artes. • Licenciatura en arte y folklore y cultura. • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música y/o danza. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en Arte Dramático. • Licenciatura en Artes Escénicas. • Licenciatura en Arte Teatral. b) Educación artística – artes plásticas • Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis). • Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis). c) Educación artística – artes escénicas:	Posgrado en educación o afín al perfil requerido	5 años o más

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

• Licenciatura en artes o bellas artes. • Licenciatura en arte, folklore y/o culturas. • Licenciatura en artes dramático. • Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en arte teatral. • Licenciatura en artes visuales. • Licenciatura en formación estética. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística. • Licenciatura en educación artística. • Licenciatura en teatro. • Licenciatura en Educación Musical. • Licenciatura en Danzas. d) Educación artística – música • Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en arte, folklore y/o cultura. • Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música. • Licenciatura en educación artística. • Licenciatura en preescolar musical.		
PERFILES 2 Licenciatura en tecnología e informática. • Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en electrónica. • Licenciatura en electricidad. • Licenciatura en mecánica. • Licenciatura en educación	Posgrado en educación o afín al perfil requerido	5 años o más

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (solo o con otra opción) • Licenciatura en educación industrial. • Licenciatura en docencia de los computadores. • Licenciatura en tecnología educativa. • Licenciatura en matemáticas y computación. • Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.} Matemáticas: • Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.) • Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas. • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas. • Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).		
PERFIL 3 Lenguaje: • Licenciatura en idiomas. • Licenciatura en español e inglés. • Licenciatura en español y lenguas extranjeras. • Licenciatura en filología e idiomas.	Posgrado en educación o afín al perfil requerido	5 años o más
PERFIL 4 Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua Castellana (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.	Posgrado en educación o afín al perfil requerido	5 años o más



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

• Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía y letras. • Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua Castellana (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura. • Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía y letras.		
PERFIL 5 Ciencias naturales y educación ambiental • Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis). Circular 049 del 22 de diciembre de 2023 • Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en química	Posgrado en educación o afín al perfil requerido	5 años o más

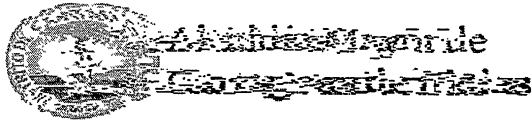
[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

(solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física. • Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en producción agropecuaria. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción). • Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis). • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. • Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental. • Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales. • Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción). Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia • Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en geografía		
--	--	--

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

(solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en filosofía. • Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales. • Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía y sociales. • Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas, • Licenciatura en Humanidades. • Licenciatura en estudios sociales y humanos. • Licenciatura en educación para la democracia. • Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales. Educación Inicial: • Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura para la educación de la primera infancia. • Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis). • Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.		
---	--	--

NUMERO DE VACANTES A OFERTAR



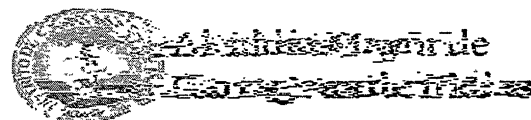
PERFILES	VACANTES
Perfil 1	14
Perfil 2	14
Perfil 3	5
Perfil 4	8
Perfil 5	3
Total	44

Nota: Las vacantes serán cubiertas de acuerdo con los resultados obtenidos por los seleccionados, de mayor a menor puntaje, hasta satisfacer las necesidades. Los candidatos restantes formarán parte de una lista de elegibles y podrán ser seleccionados posteriormente, según las necesidades, durante un periodo de dos años a partir de la fecha de los actos administrativos de nombramiento en esta convocatoria.

PRESELECCIÓN (COMPETENCIAS PROFESIONALES):

Consiste en el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10
TOTAL		100



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los postulados serán preseleccionados con base en el cumplimiento de todos los requisitos mínimos planteados en la presente convocatoria.

Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes remitidos únicamente por el enlace suministrado.

Esta fase es de carácter eliminatorio

Selección:

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial. El Ministerio de Educación Nacional garantizará los gastos de desplazamiento de los maestros y maestras que vivan en un municipio diferente al lugar de la entrevista.

Al interior de cada Entidad se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

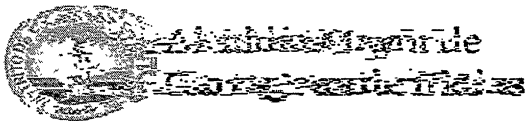
Circular 008 del 7 de febrero de 2024

Dicho equipo estará conformado por:

- > Tres (3) funcionarios designados por la entidad territorial certificada en educación, entre los cuales se deberá incluir, como mínimo, un representante del área de calidad educativa.
 - > El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
 - > Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.
- En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad		Puntaje	Entrevista semiestructur ada
Preguntas sugeridas			
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	40%	
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?		
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		
Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE	30%	
	¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?		
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?		



Capacidades humanas		Puntaje	Observación realizada durante la entrevista
Habilidades comunicativas y de liderazgo	Comunicación asertiva Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de	30%	

manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros.

Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.

Liderazgo

Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes.

Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales.

Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos.

Capacidad de escucha

Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros.

Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.

Maestro inspirador

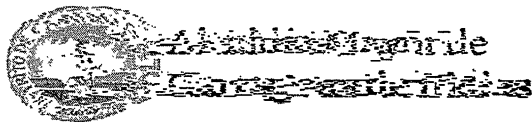
Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes.

Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad

Respeto al otro

Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás.

TOTAL | 100% |



CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE LOS TUTORES:

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, seleccionará al personal docente que se desempeñará como tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo Cuarto de la presente resolución y la Competencias Profesionales-Evaluación de Hoja de vida de carácter eliminatoria y una entrevista, cuya valoración será de la siguiente manera:

PRUEBAS O MÉTODOS DE VALORACIÓN	PESO PORCENTUAL	CARACTER
Competencias Profesionales-Evaluación de Hoja de vida	40%	Eliminatorio
Entrevista	60%	Clasificatorio
Total	100%	

Nota: el puntaje mínimo de admisión será de 70% en valor global del proceso.

CRONOGRAMA

PROCESO	FECHAS
Apertura de convocatoria	7 de octubre 2024
Recepción de documentos por medio del enlace definido.	7 al 10 de octubre de 2024
Publicación de preseleccionados	11 de octubre de 2024
Entrevistas	14 al 15 de 2024
Publicación de seleccionados	16 de octubre de 2024

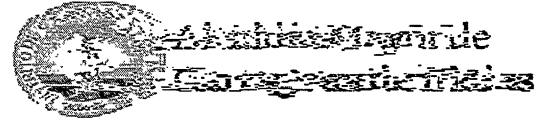
Enlace de postulación de aspirantes:

La presente convocatoria será publicada en la página web oficial de esta entidad territorial y solo se recepcionarán las postulaciones a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeAQRjTTocMmO2RJWMHtCtjI-83cKoQcBQVOPJwDSRMTW4mg/viewform?usp=sf_link

Nota: Las hojas de vida deben estar completamente diligenciada, con certificaciones de acuerdo a los criterios establecidos, en caso de que se reconozca como negro, afrocolombiano, raizal o palenquero debe anexar la certificación (Autorreconocimiento étnico, Registro en el censo poblacional, Certificación de pertenencia a una comunidad, Afiliación a una organización afrodescendiente o Documentos oficiales que acrediten su reconocimiento, en concordancia

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



con la Circular No. 049 de 22 de diciembre de 2023, ítem8.)

Invitamos a que antes de postular, verifique que cumple con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0, descritos en la presente convocatoria.

Atentamente,


LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación de Cartagena

Vo.Bo. Alexander Javier Montes Miranda - Director de Calidad educativa. 

Vo.Bo. Pedro González Zambrano, P.U. - Talento Humano 

Adaptó: Camilo Torres, Técnico Operativo - Talento Humano 